



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA COMPOSICIÓN DEFINITIVA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA (ESPECIALIDAD INFORMÁTICA) DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Habiendo concluido el plazo de reclamaciones a la Resolución de 16 de abril de 2026 por la que se publicaba la composición provisional de la bolsa de trabajo de la Escala Administrativa (Especialidad Informática), correspondiente al proceso selectivo convocado por Resolución de 4 de diciembre de 2024, (BOJA núm. 242, de 16 de diciembre de 2024), se procede, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Rectoral de 30 de junio de 2009, modificada por Resolución de 1 de diciembre de 2021 sobre Bolsas de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, a resolver lo siguiente:

PRIMERO: Adoptar las decisiones reflejadas en el Anexo I de la presente Resolución, en relación con las reclamaciones presentadas a la Resolución de 16 de abril de 2026.

SEGUNDO: Publicar la composición definitiva de la bolsa de trabajo de la Escala Administrativa (Especialidad Informática), que figura en el Anexo II a la presente Resolución, conforme a los criterios adoptados por la Dirección de Recursos Humanos de esta Universidad en la Resolución por la que se aprueba la bolsa de trabajo provisional, publicada con fecha de 16 de abril de 2026. Dicha bolsa está compuesta por un total de veinte integrantes.


TERCERO: La vigencia de la presente bolsa de trabajo surtirá efectos a partir de la fecha en la que se produzca la incorporación de los funcionarios de carrera a los puestos que han resultado adjudicados, con carácter definitivo, en la Resolución de la Dirección de Recursos Humanos, de fecha 17 de abril de 2026.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). En cuyo caso, según lo previsto en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite "Interposición de Recursos Administrativos" (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección:

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

Código Seguro De Verificación	oy8nWCTy//zshQ6mHwbzDw==	Fecha	11/05/2026
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy8nWCTy%2F%2FzshQ6mHwbzDw%3D%3D	Página	1/4




Código Seguro De Verificación	Zimvw2q3hybJETca5gcCyg==	Fecha	12/05/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Zimvw2q3hybJETca5gcCyg%3D%3D	Página	1/4






En el caso de personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien **se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad** en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
Fdo.: Mireia Rodríguez Álvarez

Código Seguro De Verificación	oy8nWCTy//zsHQ6mHwbzDw==	Fecha	11/05/2026	
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy8nWCTy%2F%2FzsHQ6mHwbzDw%3D%3D	Página	2/4	

Código Seguro De Verificación	Zimvw2q3hybJETca5gcCyg==	Fecha	12/05/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Zimvw2q3hybJETca5gcCyg%3D%3D	Página	2/4	



ANEXO I

RESPUESTAS A RECLAMACIONES PRESENTADAS A RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026

Reclamante: D. Juan José Monge Díaz.

Respuesta: Desestimar la reclamación fundamentada en la interposición de recursos de alzada y potestativo de reposición a la presente convocatoria, pendientes de resolución, en base al artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece lo siguiente “la interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado”.

Reclamantes: D. Alejandro González Díaz y D.ª Yolanda Morales Zamora.

Respuesta: Desestimar sus reclamaciones formuladas en relación con la constitución de la bolsa inicial de trabajo, publicada mediante Resolución de 16 de abril de 2026, integrada por los veinte primeros aspirantes, en aplicación de los criterios establecidos en la base segunda de la Resolución de 30 de junio de 2009, y no por el número total de integrantes previsto conforme a lo dispuesto en la base tercera de dicha Resolución.

La citada bolsa inicial no constituye una limitación arbitraria, sino que, tal como se indicó expresamente en la resolución de su publicación, tiene la consideración de acto de trámite, adoptado por razones de urgente necesidad de cobertura de personal de esta Escala, que no admite demora, en atención al principio de eficacia administrativa consagrado en el artículo 103.1 de la Constitución Española.


Asimismo, dicha publicación tiene carácter parcial y no excluyente, por lo que, con posterioridad, se procederá a la configuración definitiva de la bolsa de trabajo con el número total de personas aspirantes resultante, que serán clasificadas en los grupos correspondientes, conforme a los criterios establecidos en las bases segunda y tercera de la Resolución de 30 de junio de 2009.

Reclamante: D.ª Yolanda Morales Zamora.


Respuesta: Desestimar la reclamación relativa al grupo de adscripción en la composición de la bolsa de trabajo asignado a cinco personas aspirantes, de conformidad con los criterios establecidos en la base segunda de la Resolución de 30 de junio de 2009, por las razones que se exponen a continuación, conforme a los datos obrantes en los expedientes del Servicio de Selección del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios:

- El primer aspirante pertenece al primer grupo al haber prestado servicios en la Universidad de Sevilla en puesto igual al convocado en fecha anterior a la de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria (26 de enero de 2025) y haber superado la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la escala objeto de elaboración de esta bolsa.
- Los cuatro restantes aspirantes pertenecen al tercer grupo, subgrupo segundo y primera parte por haber comenzado a prestar servicios en la Universidad de Sevilla en puesto igual al convocado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del procedimiento selectivo en curso (26 de enero de 2025) y previamente a la fecha de constitución de la bolsa correspondiente (16 de abril de 2026).

Código Seguro De Verificación	oy8nWCTy//zshQ6mHwbzDw==	Fecha	11/05/2026
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy8nWCTy%2F%2FzshQ6mHwbzDw%3D%3D	Página	3/4



Código Seguro De Verificación	Zimvw2q3hybJETca5gcCyg==	Fecha	12/05/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Zimvw2q3hybJETca5gcCyg%3D%3D	Página	3/4






ANEXO II

BOLSA DE TRABAJO DEFINITIVA ESCALA ADMINISTRATIVA (ESPECIALIDAD INFORMÁTICA) RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2024

Orden	DNI	Apellidos y Nombre	Grupo	Calificación
1	***3231**	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, JUAN ANTONIO	Grupo 1	64,462
2	***9145**	MURILLO MONTENEGRO, JUAN JESÚS	Grupo 1	63,805
3	***2402**	VÁZQUEZ CASTRO, FRANCISCO JAVIER	Grupo 1	61,495
4	***7400**	MONGE DÍAZ, JUAN JOSÉ	Grupo 1	57,702
5	***8786**	GIL PEREZ, JOSE	Grupo 1	56,062
6	***5818**	PÉREZ GARCÍA, NURIA	Grupo 1	54,14
7	***5594**	GARCÍA OLAYA, HAYDEE	Grupo 1	50,468
8	***1903**	MORENO SAN GIL, JAVIER	Grupo 2	65,86
9	***9972**	HURTADO NOGALES, ANDRÉS	Grupo 3.2.1	57,688
10	***2852**	MÁRQUEZ DÍAZ, RODRIGO	Grupo 2	63,375
11	***6364**	RUIZ CALDERÓN, MARÍA EUGENIA	Grupo 3.2.1	51,188
12	***9334**	NÚÑEZ GONZÁLEZ, MANUEL ALBERTO	Grupo 2	63,375
13	***0804**	PÉREZ GARCÍA-PINILLOS, GONZALO	Grupo 3.2.1	47,125
14	***7035**	AFONSO DE LA HOZ, SAMUEL	Grupo 2	62,562
15	***8091**	FERNÁNDEZ MONTES, JAVIER	Grupo 3.2.1	44,688
16	***8335**	VALONERO ZAERA, JOAQUÍN	Grupo 2	61,75
17	***8546**	TALAMINOS BARROSO, ALEJANDRO	Grupo 2	60,938
18	***1720**	HEBRERO FERNÁNDEZ, CARLOS ALBERTO	Grupo 2	60,938
19	***3745**	MACÍAS GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ	Grupo 2	60,125
20	***1183**	GRANADO ARENAS, LUIS MIGUEL	Grupo 2	60,125

Código Seguro De Verificación	oy8nWCTy//zsHQ6mHwbzDw==	Fecha	11/05/2026
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/oy8nWCTy%2F%2FzsHQ6mHwbzDw%3D%3D	Página	4/4



Código Seguro De Verificación	Zimvw2q3hybJETca5gcCyg==	Fecha	12/05/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Zimvw2q3hybJETca5gcCyg%3D%3D	Página	4/4

